

en las dhas Capitulares, para tratar a rumpidos conaciones
al N. Señorio uniuersal. Se han congregado, los sig. ^{tes}
el Sr. D. Juan de Alcazar primer o de Simon Man, el Sr.
D. Pedro Miguel Ortega Carpina y el S. de la
Comun D. Rafael Vaziano, y por el presente E. m. n.
y por no haver las personas suficientes que haue
Cuerpo de Ayuntamiento, y ser indispensable dar curso
a dhas rumpidos conaciones al S. de la
Su Magestad, y con la presente de que ardo los que
no han arido por causa legitima, o no, se pare
el perjuicio de dho. han resuelto los letrados
que se demora alguna se expone el reparto en el
m. n. y forma que previenen las ordenes q. se ven
en la materia, a rumpiendo de particular m. n.
a la ultima del Sr. D. Juan de Prov. q. en el
Cap. 6.º de su Instruccion manda se arindan los Ayun-
tam. encurados al S. de la Prov. y a rumpiendo
por la m. n. quedando a la prudencia de los repartido-
res las variaciones o reformas convenientes segun la
abundancia que desde aquel tiempo hayan sufrido las
fortunas de los contribuyentes: y penerando de que en la
emancion presente de sus Señorios de Ayun. y de los Labradores
de los repartidos. hade ser causa para dhar un
nuevo de este ten importante S. de la, nombraron
el Sr. D. Juan de Meltenay, y Carlos Mario, a quienes
se les haue de nombrar para q. concurran
en union con los demas repartidores a las quatro
horas de una tarde en las dhas capitulares
todo lo qual me mandaron dhas. S. de la p. n. e. a
pon dilig. que el presente q. se firmo

